



Clipping - Rede de Bancos de Leite Humano

Veículo: Rio Negro

Data: 09/10/2014

Link: <http://www.rionegro.com.ar/diario/el-municipio-debera-crear-lactarios-en-las-oficinas-publicas-4723562-9862-nota.aspx>

Título: El municipio deberá crear lactarios en las oficinas públicas

Los concejales de Neuquén aprobaron por unanimidad el proyecto de adhesión a la Ley 2883, que crea lugares acondicionados para la lactancia materna en edificios públicos donde trabajen más de 15 mujeres en edad de ser madres.

"La idea es que aquellas mujeres que lo necesiten puedan extraer y conservar la leche durante el horario laboral; o bien alimentar allí a sus bebés", explicó Mercedes Lamarca, autora del proyecto, al tiempo que señaló que "un lugar acogedor, confortable y adecuado no implica una gran erogación presupuestaria y trae muchísimos beneficios".

La norma establece que además de las mujeres que trabajen en las entidades públicas municipales, los lactarios podrán ser utilizados por aquellas madres lactantes que lo soliciten, dentro del horario de funcionamiento de las mismas.

También prevé la realización de campañas de sensibilización y difusión de la lactancia materna y sus beneficios, con el objetivo de que los establecimientos privados también implementen la medida.

Lamarca destacó, en un comunicado, que el palacio municipal "tiene uno de los lactarios más lindos de la ciudad".